



PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADA	MABEYIS PATRICIA SARMIENTO GONZALEZ
RADICACIÓN	2023-00511
FECHA	NOVIEMBRE 15 DE 2.023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del Señora Juez, el presente proceso referenciado, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante presentó memorial subsanando la demanda dentro del término concedido para tal efecto, encontrándose pendiente decidir sobre su admisión o rechazo. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad - Atlántico. noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que BANCO DE OCCIDENTE S.A., por medio de su apoderado judicial presentó demanda EJECUTIVA SINGULAR contra la señora MABEYIS PATRICIA SARMIENTO GONZALEZ, correspondiente a:

Pagaré No. 80530038266

- La suma de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/L (\$61.236.140,00), por concepto de capital insoluto acelerado.
- La suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$4.298.058,00), por concepto de intereses corrientes causados, liquidados desde el día 15/05/2023 al 12/09/2023.

El fítulo valor reúne los requisitos prescritos en el artículo 422 del CGP, por cuanto, contiene una obligación clara, expresa y exigible, por lo que este Juzgado,

RESUELVE:

1. Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor de BANCO DE OCCIDENTE S.A., quien presentó demanda Ejecutiva Singular contra la señora MABEYIS PATRICIA SARMIENTO GONZALEZ, por la suma correspondiente a:

Pagaré No. S80530038266

- La suma de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/L (\$61.236.140,00), por concepto de capital insoluto acelerado. Mas los intereses moratorios desde la fecha en que se hizo exigible la obligación, esto es, 12 de septiembre de 2.023.
- La suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$4.298.058,00), por concepto de intereses corrientes causados, liquidados desde el día 15/05/2023 al 12/09/2023.

Desde el día que se hizo la deuda exigible hasta que se realice el pago total de la misma, más las costas del proceso, todo lo cual deberá pagar el demandado dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este Auto tal como lo dispone el Art. 431 CGP.

Calle 20 No.20-05 Piso 2
Telefax: 3885005 EXT 4032 - 313 6787408

www.ramajudicial.gov.co

Correo: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

2. Notifíquese este auto personalmente a la parte demandada, en la forma señalada en los artículos 290, 291 y 292 del C. G. del P. y en concordancia con el artículo 8° de la ley 2213 de 2.022; entregándole copia de la demanda y sus anexos para que la conteste dentro del término legal, formule excepciones de mérito y solicite pruebas en un término de diez (10) días, según lo preceptuado en el artículo 442 del C. G. del P.

3. RECONÓZCASELE personería a CONVENIR SISTEMAS DE COBRANZA, representada judicialmente dentro de este proceso por el doctor GUSTAVO ADOLFO GUEVARA ANDRADE (subgerente), identificado con CC No. 19.442.005 y T.P. No. 44.659 del C. S. J., como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad al artículo 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

Juez

Firmado Por:

Angela Ines Pantoja Polo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Soledad - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa7f5059c2bb59965eaf6b71a293928c8677803b73f3baec753fd57a41c1068f**

Documento generado en 15/11/2023 10:49:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0112**

SOLEDAD, **NOVIEMBRE 16 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO